

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2641 *IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de la Junta General de Accionistas 2021 de Iberdrola, S.A.

La Sociedad convoca Junta General de Accionistas que se celebrará de forma exclusivamente telemática, sin la presencia física de accionistas ni de representantes.

Sitio web para la conexión telemática: www.iberdrola.com

Fecha y hora de inicio: Viernes, 18 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria.

(La Junta General se convoca el jueves, 17 de junio, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el viernes, 18 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria. No obstante, el Consejo de Administración informa a los accionistas, para evitarles molestias innecesarias, de que la Junta General se celebrará previsiblemente el viernes 18 de junio, en segunda convocatoria.)

Orden del día

Primero.- Cuentas anuales 2020.

Segundo.- Informes de gestión 2020.

Tercero.- Estado de información no financiera 2020.

Cuarto.- Gestión social y actuación del Consejo de Administración en 2020.

Quinto.- Reforma del Preámbulo y modificación de los artículos 1, 4, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 49 de los Estatutos sociales para actualizar la denominación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad e incorporación de otras mejoras técnicas.

Sexto.- Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales para reflejar la cifra de capital social resultante de su reducción mediante la amortización de un máximo de 178.156.000 acciones propias (2,776 % del capital social).

Séptimo.- Modificación de los artículos 12, 17, 28, 33, 39, 40 y 41 de los Estatutos sociales para adaptar su contenido a la nueva normativa relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.

Octavo.- Modificación de los artículos 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26 y 27 de los Estatutos sociales para regular la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

Noveno.- Modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales para incorporar a la norma estatutaria la aprobación de un plan de acción climática.

Décimo.- Modificación de los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales para actualizar el régimen relativo a las formas de celebración de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Undécimo.- Modificación de los artículos 53 y 54 de los Estatutos sociales y adición de seis nuevos artículos estatutarios numerados del 55 al 60, reorganizando los capítulos del Título V, para desarrollar la regulación de la formulación, verificación y aprobación de la información financiera y no financiera anual.

Duodécimo.- Modificación de los artículos 55 y 56 de los Estatutos Sociales, que pasarán a ser los artículos 61 y 62, para introducir mejoras técnicas y agruparlos en un nuevo Título VI.

Decimotercero.- Modificación de los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 28, 29, 30, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para actualizar la denominación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad e introducir otras mejoras técnicas.

Decimocuarto.- Modificación de los artículos 9 y 20 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a la nueva normativa relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.

Decimoquinto.- Modificación de los artículos 11, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 40 y 43 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y adición de un nuevo artículo 37 para desarrollar la regulación de la asistencia telemática y numeración del articulado.

Decimosexto.- Política de remuneraciones de los Consejeros.

Decimoséptimo.- Aplicación del resultado y distribución del dividendo 2020, cuyo pago complementario se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

Decimoctavo.- Primer aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.725 millones de euros con el objeto de implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

Decimonoveno.- Segundo aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.250 millones de euros con el objeto de implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

Vigésimo.- Reección de don Juan Manuel González Serna como Consejero independiente.

Vigésimo primero.- Reección de don Francisco Martínez Córcoles como Consejero ejecutivo.

Vigésimo segundo.- Ratificación y reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como Consejero independiente.

Vigésimo tercero.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.

Vigésimo cuarto.- Autorización para emitir obligaciones o bonos simples y otros valores de renta fija, no canjeables ni convertibles en acciones, con el límite de 6.000 millones de euros para pagarés y de 30.000 millones de euros para otros valores de renta fija, así como para garantizar las emisiones de sociedades dependientes.

Vigésimo quinto.- Delegación de facultades para formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten.

Votaciones consultivas.

Vigésimo sexto.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros 2020.

Vigésimo séptimo.- Política de acción climática.

Participación y documentación.

Participantes.- Todo accionista que tenga, al menos, una acción registrada a su nombre el próximo 11 de junio podrá asistir a la Junta General así como delegar o

votar a distancia antes de su celebración. No está previsto el abono de prima de asistencia en esta Junta General.

Canales para participar antes de la Junta General.-Los accionistas podrán delegar su representación o votar a distancia antes de la Junta General a través de las entidades depositarias o de los siguientes canales de la Sociedad:

- Página web corporativa: www.iberdrola.com
- Teléfono del accionista: 900 100 019 (número gratuito).
- Correo postal: Enviando la tarjeta de delegación y voto a distancia al apartado de correos número 1.113, 48080 Bilbao.
- Nuevos canales: Enviando una imagen de la tarjeta de delegación y voto a distancia por WhatsApp (+34 639 000 639) o por correo electrónico (Junta2021@iberdrola.es).

Los representantes podrán votar a distancia antes de la Junta General remitiendo la delegación conferida a su favor a través del nuevo formulario incluido en la página web corporativa o enviándola por vía postal, por WhatsApp o por correo electrónico como se ha indicado anteriormente.

Documentación.- La Sociedad recomienda consultar la documentación de la Junta General en la página web corporativa (www.iberdrola.com), que también contiene la información sobre el ejercicio de los derechos de los accionistas, así como sobre la reducción, los aumentos de capital y las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración realizadas desde la última Junta General. No obstante, los accionistas tienen legalmente reconocido el derecho a examinar, en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de una copia de las cuentas anuales e informes de gestión del ejercicio 2020 junto con los respectivos informes de auditoría, del estado de información no financiera de dicho ejercicio, así como de las propuestas de acuerdo e informes del Consejo de Administración.

Fechas clave:

- 14 de mayo: Apertura en la página web corporativa de la aplicación para delegar y votar a distancia.
- 19 de mayo: Fin del plazo para solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo.
- 12 de junio: Fin del plazo para ejercer el derecho de información previo a la Junta General en los términos previstos en la ley.
- 13 de junio: Inicio del plazo para pre-registrarse como asistente a la Junta General, así como para presentar intervenciones y propuestas de acuerdo.
- 17 de junio: Fin del plazo para delegar y votar a distancia antes de la Junta General si, como está previsto, se celebra en segunda convocatoria (o el día anterior si se celebrara en primera convocatoria).
- 18 de junio: Fecha prevista para la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.
- 9:00 horas: Fin del plazo para pre-registrarse como asistente a la Junta General y para presentar intervenciones y propuestas de acuerdo por los accionistas y representantes pre-registrados.
- De 9:00 a 10:00 horas: Plazo para que los accionistas y representantes pre-registrados se registren como asistentes a la Junta General. Durante el proceso de registro podrán manifestar (si no lo hubieran hecho ya en el pre-registro), su

intención de intervenir y formular una propuesta de acuerdo, cuyo contenido deberá enviarse antes de las 11:00 horas.

- 11:00 horas: Inicio de la Junta General, que será transmitida a través de la página web corporativa.

Preguntas y aclaraciones.-Los accionistas dispondrán de un asistente virtual en la página web corporativa y en la "App Relación con Inversores" para contestar cualquier cuestión sobre la Junta General, así como del teléfono gratuito 900 100 019 y del correo electrónico accionistas@iberdrola.com como canales de contacto permanentes con la Oficina del Accionista. La gestión sostenible del evento comprende medidas para hacer accesible la participación en la Junta General a todos los accionistas, quienes pueden plantear cualquier necesidad en esta materia a través de la Oficina del Accionista.

Protección de datos personales.-La Sociedad es responsable del tratamiento de los datos personales de los accionistas y sus representantes, facilitados por ellos o por las entidades depositarias de las acciones. Las finalidades de dicho tratamiento son: (i) gestionar la Junta General; (ii) cumplir con las obligaciones previstas en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad relacionadas con la celebración de la Junta General y con las políticas de transparencia e involucración, incluyendo el contacto directo de la Sociedad con los accionistas y, en su caso, verificar dicho cumplimiento; (iii) realizar análisis y elaborar informes para optimizar la gestión de la Junta General; y (iv) grabar y retransmitir la Junta General. La base legitimadora para la primera de las finalidades es el cumplimiento de obligaciones legales y de la relación accionarial y, en el resto de los casos, el interés legítimo de la Sociedad en celebrar las Juntas Generales con plena adecuación a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad y al resto de su normativa interna así como en garantizar el respeto y la plena satisfacción de los derechos de los accionistas y adoptar medidas que favorezcan el cumplimiento de dichos objetivos. Los citados datos podrán ser comunicados al notario que levante acta de la Junta General y a otros accionistas en el ejercicio de su derecho de información pero en ningún caso se transferirán fuera del Espacio Económico Europeo. Además, podrán tener acceso a dichos datos terceros prestadores de servicios contratados para entre otras actuaciones, el control del correcto desarrollo de la Junta General, la preparación de información estadística y la verificación de cumplimiento, con los que la Sociedad firmará los contratos exigidos por la normativa. Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y limitación del tratamiento podrán ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en las Normas de desarrollo de la Junta General de Accionistas, disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com), donde se recoge información más detallada sobre privacidad.

Bilbao, 11 de mayo de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Julián Martínez-Simancas Sánchez.

ID: A210031353-1